

Bernal, 6 de Junio de 2011

VISTO: el Expediente Nº 827-0568, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Dr. Nicolás Roberto Coleff Slavtcheff ha alcanzado su edad jubilatoria.

Que el Dr. Nicolás R. Coleff Slavtcheff ha solicitado la aceptación de su renuncia supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Que es un derecho que le asiste jubilarse y hacer esta solicitud.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Posgrado y Extensión ha emitido despacho favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Acepta la renuncia del Prof. Dr. Nicolás Roberto Coleff Slavtcheff (DNI 7814182) supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

Res CD CyT 102/11

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología